



## EDICTO

Por la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se ha dictado decreto de fecha 11 de octubre de 2016, con el siguiente contenido:

“En relación al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhama de Murcia de fecha 7 de julio de 2016 y publicado en fecha 14 de julio de 2016, que aprueba la convocatoria de nombramiento de funcionario interino, para cubrir un puesto de **Oficial de Oficios con posibilidad de ejercer el puesto de Conductor** (Oficial Oficios/Conductor) para el desarrollo del Plan de Conservación y Mantenimiento denominado “Plan de Conservación y Mantenimiento del Municipio. 2016/2019 Brigadas de Servicios”.

Y de acuerdo con lo establecido en dicha convocatoria y en las bases de la bolsa de trabajo que rigen la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia publicadas en el BORM núm. 110, de 16 de mayo de 2011, y su modificación publicada en el BORM núm. 163, de 16 de julio de 2012, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de los aspirantes.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien

### RESOLVER

**Primero.-** Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo convocado para el nombramiento de funcionario interino a fin de cubrir un puesto de Oficial de Oficios con posibilidad de ejercer el puesto de Conductor (Oficial Oficios/Conductor).

#### Aspirantes admitidos/as:

Nº	Apellidos	Nombre	DNI
1	Alameda Rodríguez	Juan Antonio	14625939-D
2	Aledo López	Luís	48429131-D
3	Andújar García	Sergio Antonio	23264397-N
4	Bautista Ortega	Jesús	34825115-X
5	Bolívar Galvez	Pedro	24188082-V
6	Campos Martínez	Francisco Javier	52809040-M
7	Carmona García	Francisco	48489943-D
8	Carrasco Peñalver	Sergio	77570568-D
9	García Cruz	Francisco	23238111-S
10	García García	Francisco Miguel	77513018-M
11	Garijo Martínez	José María	22971062-L
12	Manzano Díaz	Miguel Ángel	48429675-R
13	Marín González	Juan Antonio	23236102-F

14	Marín Vinader	Gonzalo	34795800-C
15	Montalbán Mora	Andrés	52827314-V
16	Munuera Martínez	Josefa	52809943-B
17	Muñoz Martínez	Fulgencio José	27478006-K
18	Pérez Mula	Antonio	23233028-S
19	Rodríguez Buendía	Francisco	52806631-B
20	Rodríguez García	Antonio	48427589-P
21	Rubio García	José Antonio	27466181-H
22	Serrano Caja	Lorenzo	77513010-C
23	Tapia Gutierrez	José	15945539-F
24	Torices Serrano	Rubén	48482098-F
25	Valero García	José	23212287-C

**Aspirantes Excluidos/as:**

Nº	Apellidos	Nombre	DNI	CAUSA
1	Abellán Arias	Miguel	48429810-K	3 y 4
2	Adame Gómez	Máximo	23782866-S	3 y 4
3	Alcón Rubio	María Dolores	77542299-F	4
4	Azzaoui	Hanane	X5295389-F	3 y 4
5	Baños Rubio	Javier	34830643-H	4
6	Belchí Bernabeu	José	77513057-K	3 y 4
7	Cánovas Hernández	Agustín	77542234-B	4
8	Cánovas Sevilla	Lázaro	77571422-N	4
9	Carrasco González	Dolores	23271632-W	3 y 4
10	Cayuela Clemente	Gonzalo	23239412-M	4
11	Cayuela Portela	Patricia	23250251-B	3 y 4
12	Clares Jordán	Enrique	77836825-H	1 y 4
13	Cuenca Fuentes	José	48506042-P	4
14	Cutillas Gomariz	José Tomás	29061769-G	4
15	Dólera Candel	Senén	52818317-J	4
16	Espinosa Viguera	Jesús	52825455-K	3 y 4
17	Fernández Cánovas	Francisco Javier	77542187-X	2 y 4
18	Gallego Martínez	Francisco	23253487-G	4
19	Gallego Martínez	Pedro José	23281224-A	4
20	García Jaén	Francisco	53144331-W	4
21	García López	María del Mar	77517362-W	4
22	García Paredes	Juan Francisco	48425334-F	4
23	García Rodríguez	Francisco	52803164-V	4
24	García Vicente	José	77542199-E	4
25	Genín Navarro	Juan Miguel	52817022-Y	2, 3 y 4
26	Gil del Castillo	José Luís	23007171-H	1, 3 y 4

27	González González	Pedro	74429931-E	4
28	Hernández Cánovas	Miguel	74431634-T	3 y 4
29	Hernández Peñalver	Balbino José	52802434T	4
30	Hernández Sánchez	Blas	48425915-J	4
31	León Segura	Antonio	23214787-J	1
32	López Chico	Joaquín	52800237-B	4
33	López Martínez	Pedro Andrés	48432310-Z	4
34	López Rubio	Fulgencio	74431391-X	2 y 4
35	Lozano García	Germán	34798346-J	4
36	Manzanares Aledo	Arturo	22482850-M	4
37	Marco Payá	Francisco Raúl	44754689-R	4
38	Martínez Carrión	Pedro	46691494-E	3 y 4
39	Martínez García	Andrés	22451955-E	4
40	Martínez García	Ángel	74431642-P	4
41	Martínez García	Pedro Celestino	77519011-H	1 y 4
42	Martínez Pérez	Javier	48544736-Q	4
43	Martínez Rosa	Juan	23209406-Z	4
44	Martínez Sánchez	Adrián	48517771-F	3 y 4
45	Mayol Melgarejo	Isabel Ventura	27425046-F	3 y 4
46	Mayol Sáez	José	27454726-V	4
47	Mena García	Sara Isabel	80054320-Z	4 y 5
48	Mora Carrasco	Diego	77541858-A	3 y 4
49	Mora López	José	52814583-M	1 y 4
50	Moratilla Márquez	José Antonio	22454585-F	3 y 4
51	Msaadi el Mhani	Said	58476942-V	2, 3 y 4
52	Muñoz Balsas	Antonio	77522365-Z	4
53	Muñoz Cánovas	Juan José	23225163-Q	5
54	Muñoz Geniz	Fulgencio	52827566-Q	1
55	Navarro Hernández	José	27479918-R	3 y 4
56	Navarro Soriano	Francisco	29067135-B	4
57	Navarro Vicente	Antonio	48430626-D	4
58	Noguera Aledo	Francisco	23204376-K	4
59	Olmos Sáez	Laura	48483164-S	3 y 4
60	Ortega Martínez	Juan Pedro	23279401-C	4
61	Palazón Boluda	Antonio	77505172-W	3 y 4
62	Pérez Martínez	Francisco	22474475-W	1 y 4
63	Pérez Ruiz	Francisco	23248231-S	4
64	Plazas Granados	Juan Francisco	23028448-C	4
65	Portillo Caballero	César	48396465-A	3 y 4
66	Portillo Caballero	Ana María	48402952-G	3 y 4
67	Provencio García	Alejandro	48542767-W	4
68	Reinaldo Rubio	Josefa	77523946-P	3 y 4

69	Robles Sánchez	Diego Antonio	77717948-M	4
70	Romera Clemente	Melchor	23279707-G	2 y 4
71	Romero Cerón	José	77514135-H	3 y 4
72	Romero Rodríguez	Pedro	52804091-R	2, 3 y 4
73	Ruiz García	Lorenzo	23262183-Y	4
74	Sánchez Beltrán	Francisco	27450928-Z	4
75	Sánchez Cánovas	Antonio	34784843-B	5
76	Sánchez García	Domingo	23247340-K	4
77	Sánchez Martínez	Lucio	77708654-A	4
78	Sánchez Maurandi	Andrés	74431412-P	4
79	Serrano Caja	Bartolomé	52801826-J	3 y 4
80	Serrano Martínez	Isabel María	48429518-M	4
81	Sevilla Cánovas	José	77513032-L	4
82	Sevilla García	Miguel Ángel	77722231-X	4
83	Tornel Cánovas	Patricia	77716817-R	4
84	Tornel López	Antonio	74425152-G	4
85	Torres Baños	Francisco José	77514622-E	4
86	Turpín Salmerón	José	41437117-H	1, 3 y 4
87	Urrutia Niño	Oscar Enrique	23267561-W	4
88	Vargas Pérez	Juan Manuel	31215955-X	4
89	Vergara Acuña	Francisco Javier	25311325-D	3 y 4
90	Vidal García	Andrés	77756350-C	4

Causas de exclusión:

- 1- No presenta la titulación requerida o presentada sin compulsar.
- 2- No presenta DNI, caducado o sin compulsar.
- 3- No presenta el permiso de conducir "B1" exigido en la convocatoria, caducado o sin compulsar.
- 4- No presenta el permiso de conducir "C1" exigido en la convocatoria, caducado o sin compulsar.
- 5- Solicitud presentada fuera de plazo.

**Segundo.-** Indicar que de conformidad con lo dispuesto en la base sexta, apartado 6.1, de las bases de la bolsa de trabajo que rigen la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, así como lo dispuesto en el punto segundo del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria del día 7 de julio de 2016, la presente resolución se publica en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal [www.alhamademurcia.es](http://www.alhamademurcia.es), concediéndose a los interesados un plazo de diez días, contados a partir de la publicación en estos medios, para que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo señalado.

La aprobación definitiva de la lista de aspirantes, en caso de producirse reclamaciones, se publicará también en el tablón de anuncios y página web municipal.

De no existir reclamaciones, la lista provisional quedará definitivamente aprobada, sin necesidad de nueva publicación.

**Tercero.-** Aprobar la comisión nominal de la Comisión de Selección que quedará constituida de la forma siguiente:

**Presidente.-** Titular: D<sup>a</sup>. Ascensión Muñoz Rubio

Suplente: D<sup>a</sup>. Fernanda Gómez Caja

**Vocales.-** Vocal 1, personal funcionario de este Ayuntamiento:

Titular: D. Carlos González Martín

Suplente: D. Francisco Riera García

Vocal 2, personal funcionario de este Ayuntamiento:

Titular: D. Antonio Sánchez Cerón

Suplente: D. Francisco Arroyo Roldán

Vocal 3, personal funcionario de ese Ayuntamiento:

Titular: D. Pedro Provencio Ruiz

Suplente: D. Antonia Giménez Martínez

**Secretario.-** Titular: D. David Ré Soriano

Suplente: D. Fernando Martínez Villaescusa

Estos podrán ser recusados por cualquiera de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, con las previsiones de su artículo 24.

**Cuarto.-** Convocar a los/as aspirantes para la realización de la prueba selectiva que consistirá en la realización de un ejercicio práctico dirigido a apreciar los conocimientos, la capacidad, la habilidad y la destreza de los/as aspirantes para las funciones y tareas propias del puesto de Oficial de Oficios con posibilidad de ejercer el puesto de Conductor (Oficial Oficios/Conductor) que se detalla en el anexo. La prueba se celebrará el día **1 de diciembre de 2016, jueves, a las 9,00 horas, en el Complejo Deportivo Guadalentín sito en calle Lentisco s/n, de esta localidad.** Los aspirantes deberán presentarse provistos del DNI.

**Quinto.-** Publicar esta resolución en el tablón de anuncios y página web municipal para general conocimiento y a los efectos oportunos. E informar nuevamente que la aprobación definitiva de la lista de aspirantes, en caso de producirse reclamaciones, se publicará asimismo en el tablón de anuncios y página web municipal.

#### ANEXO: FUNCIONES PUESTO DE OFICIAL OFICIOS CONDUCTOR

Realizar tareas de mantenimiento y conservación de la vía pública, instalaciones municipales, vehículos, maquinaria, etc., que se requieren una determinada especialización, con el fin de asegurar su buen funcionamiento y el mejor estado de los mismos. Y conducción de vehículos municipales para realizar las tareas de apoyo al Área.

#### TAREAS BÁSICAS

- 1.- Realizar las oportunas reparaciones para el mantenimiento y conservación de la vía pública y/o instalaciones municipales, vehículos, maquinaria, herramientas, espacios verdes, etc.
- 2.- Supervisar y controlar el suministro de materiales y buen uso del mismo requerido en las reparaciones.
- 3.- Conducir el vehículo asignado, según la ruta estipulada y/o donde sea requerido, incluidos los vehículos especiales como son la miniexcavadora, rulo compactador o vehículo equipado con grúa u otros necesarios para el servicio.

- 4.- Colaboración en la carga y descarga para el transporte de diverso material relacionado con la naturaleza de la empresa.
- 5.- Realizar el mantenimiento ordinario del vehículo asignado.
- 6.- Atención a urgencias que puedan surgir en las vías o edificios.
- 7.- Apoyo en las tareas propias de la Sección de Servicios tales como: colocación y reparación de papeleras, bancos y diferente mobiliario urbano; colocación y reparación de material de señalización vial; pintadas de señalización viaria; reparación de baches con aglomerado asfáltico; montaje de escenarios, colocación de elementos varios en edificios públicos; colocación de vallado y pancartas; limpieza y recogida de materiales de desecho; pequeñas reparaciones de otros enseres y mobiliario en edificios y vías públicas; ...)
- 8.- Cualquier otra encomendada en relación con el servicio.”

Lo que se publica en el día de la fecha para general conocimiento, haciendo saber que el plazo de reclamaciones finaliza el día 27 de octubre de 2016.



Alhama de Murcia, a 13 de octubre de 2016

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz